

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10406/98, interpuesto por doña Consuelo de Jesús Castañeda Piedrahita, de nacionalidad colombiana, con domicilio en calle Esteban Collantes, 44, 28017 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de la Delegación del Gobierno en Madrid, Secretaría General, que denegaban la exención de visado; por el presente se requiere a la recurrente doña Consuelo de Jesús Castañeda Piedrahita, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.524-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.941/1998, a instancia de don Heber Daniel Salomón Otero, contra la resolución de la Jefatura de Tráfico, sobre sanción, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 16-11-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Heber Daniel Salomón Otero, siendo desconocido el domicilio del recurrente, notifíquese por edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Heber Daniel Salomón Otero, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.993-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.669/1997, interpuesto por don Awad Arrad, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

La anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid, únase, y no habiéndose concedido la asistencia jurídica gratuita solicitada, requiérase a don Awad Arrad, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo, en el primer caso, ir asistido también por Letrado, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 18 de noviembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Awad Arrad, expido la presente, que firmo en Madrid a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.990-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 3056/98, a instancia de don Namrouchi Jamila, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, que acuerda la denegación de visado. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «Providencia.—Ilustrísimos señores: Presidente, Martínez de Careaga. De Mateo Menéndez.—Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, regístrese, y se requiere al recurrente para que en el plazo de diez días inste lo que a su derecho convenga, debiendo, si lo que quiere es interponer un recurso contencioso-administrativo, efectuarlo a través de Procurador o Abogado que le represente, debiendo, en el primer caso, ir asistido de Abogado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo concedido, se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Namrouchi Jamila, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.992-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.645/1996, interpuesto por don Amar Samb, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto con fecha 1-12-1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Amar Samb. Firme la presente resolución procedase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Amar Samb, expido la presente, que firmo en Madrid a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.991-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2626/98, interpuesto por «Fundación Autor», contra la publicación el día 16-3-1998 en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» la denegación de la marca número 2.071.207, denominada «Fundación Autor», solicitada por el recurrente para distinguir servicios de la clase 38 del Nomenclátor Internacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.989-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.104/1998, interpuesto por don Said Reguig, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fómese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Said Reguig, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 17 de noviembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Said Reguig, expido la presente, que firmo en Madrid a 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.987-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.880/1998, interpuesto por «W. L. Gore Associates, GnbH», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-7-1998, sobre la concesión de la marca especial 2.056.678, «Glore».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario.—64.988-E.